



Núm. 247

Boletín Oficial de Castilla y León

Martes, 27 de diciembre de 2022

BOCYL

Pág. 82601

I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN
A. DISPOSICIONES GENERALES
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/1861/2022, de 16 de diciembre, por la que se regula el Programa para la Mejora del Éxito Educativo en la Comunidad de Castilla y León.

El Programa para la Mejora del Éxito Educativo en la Comunidad de Castilla y León, se encuentra regulado en la actualidad por la Orden EDU/136/2019, de 20 de febrero, siendo el resultado de diversas adaptaciones a la normativa educativa vigente y a las características del entorno educativo y social de esta Comunidad.

Programa para la Mejora del Éxito Educativo



2022-2023



Junta de
Castilla y León

Consejería de Educación

Artículo 3. Medidas

Apartado 9

Corresponderá a la dirección general competente en materia de organización de actividades del alumnado de carácter complementario y de apoyo al desarrollo curricular, las siguientes actuaciones:

- Informar a las familias de los destinatarios sobre aspectos clave y prácticos de cada medida, previamente a su desarrollo, con la colaboración de las direcciones provinciales de educación y los representantes de madres y padres.
- Informar, a través de las direcciones provinciales de educación, a los responsables y coordinadores del programa en los centros sobre el enfoque didáctico, los aspectos organizativos que garanticen la coordinación y la justificación de las distintas medidas.
- La gestión y seguimiento del programa.

Artículo 13. Acciones de formación e información a las familias.

Las familias del alumnado destinatario del Programa para la Mejora de Éxito Educativo recibirán información sobre el programa y las actuaciones previstas con sus hijos. Asimismo, se podrán planificar actividades de formación a familias relacionadas con el rendimiento y el éxito educativo.



~~ORDEN EDU/136/2019, de 20 de febrero, por la que se regula el Programa para la Mejora del Éxito Educativo en la Comunidad de Castilla y León.~~

ORDEN EDU/1861/2022, de 16 de diciembre, por la que se regula el Programa para la Mejora del Éxito Educativo en la Comunidad de Castilla y León.

Programa para la Mejora del Éxito Educativo CyL

- Incremento de la tasa de titulación
- Disminución del abandono escolar temprano

medidas

Acompañamiento a la Titulación 4º ESO

Clases Extraordinarias fuera del período lectivo al alumnado de

Refuerzo y apoyo lectoescritura en 3º EP

Acompañamiento al alumnado 1º ESO

4º ESO (junio)

6º EP (julio)



objeto de cofinanciación a través del Programa Operativo Fondo Social Europeo Plus (FSE+) 2021/2027 de Castilla y León.



Va dirigido al alumnado de la Comunidad de Castilla y León que precise:

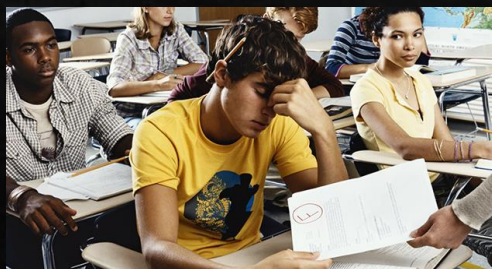
- apoyo y refuerzo educativo del proceso de aprendizaje, preferentemente en áreas y materias instrumentales.
- acompañamiento educativo y orientación educativa extraordinaria, en relación a temáticas diferentes como son académica, profesional, social y convivencial.

Para desarrollar al máximo sus capacidades personales, adquirir las competencias correspondientes, incrementar el rendimiento escolar y alcanzar los objetivos generales de cada etapa educativa.



Objetivos:

- a) Lograr el acceso a una educación inclusiva de calidad para todo el alumnado, realizando actuaciones preventivas del fracaso y abandono escolar temprano.
- b) Establecer medidas acordes con los principios que guían el programa, como son: el refuerzo y la inclusión, el seguimiento y el acompañamiento.
- c) Promover la implicación de los centros en la aplicación de medidas que favorezcan no sólo el éxito educativo sino también el crecimiento integral del alumnado.
- d) **Implicar a las familias, adecuando su participación a las necesidades del propio centro y de su entorno.**
- e) Facilitar el clima de convivencia en el centro para contribuir a la mejora de los resultados escolares.
- f) **Incrementar el rendimiento del alumnado para acercarle a un nivel mayor de competencia, trabajando simultáneamente para disminuir las tasas de permanencia en un mismo curso.**
- g) **Aumentar la tasa de promoción y titulación del alumnado, con especial atención al alumnado más vulnerable.**
- h) Alcanzar el máximo desarrollo posible de las capacidades personales del alumnado y, en todo caso, de los objetivos establecidos con carácter general en cada etapa educativa.
- i) Consolidar la utilización de metodologías activas orientadas hacia la educación inclusiva, en los procesos de enseñanza aprendizaje.



Medidas:

Educación Primaria

- 3º E.P.: Apoyo al proceso de lectoescritura
- Clases extraordinarias en julio para el alumnado de 6º EP

ESO

- Acompañamiento al alumnado de 1º ESO
- Acompañamiento a la titulación en 4º ESO
- Clase extraordinarias en junio para el alumnado de 4º ESO

- ✓ Las medidas del programa serán de zona, entendiendo por zona cuando incluye alumnado del centro que las imparte y alumnado de otros centros de la misma provincia, y se impartirán fuera del horario lectivo en una red de centros a la que acudirán el alumnado que cumpla los requisitos establecidos para cada una de las medidas, considerando, en la creación de dicha red, a los centros que sean necesarios dentro de las disponibilidades presupuestarias.
- ✓ Excepcionalmente, los centros que tengan personal docente con disponibilidad horaria para impartir cada medida, así como espacios, equipamiento, capacidad organizativa que garanticen su adecuado desarrollo educativo, justifiquen la necesidad en pro de la participación de su alumnado y cuenten con la autorización podrán desarrollarlas dentro del horario lectivo y/o complementario para los mismos (esta excepción no será de aplicación en las medidas de clases extraordinarias en julio).
- ✓ El personal docente que imparta las medidas tendrá la titulación y especialidad establecidas en cada una de ellas, así como, formación y/o experiencia en estrategias de apoyo educativo curricular, motivacional y emocional, en su caso. Dicho personal constituirá un grupo docente especializado en éxito educativo de referencia en la Comunidad Autónoma para impartir el programa.

- La participación del alumnado en cada una de las medidas será propuesta por el equipo docente de su centro, concretando explícitamente el apoyo y refuerzo que requiere cada alumno en ese momento, para alcanzar los objetivos.
- No podrá participar el alumnado con adaptación curricular significativa o aquel que, por sus necesidades educativas, ya desarrolla o recibe programas o apoyos específicos.
- Las medidas del programa serán de carácter voluntario y gratuito para el alumnado y su participación será autorizada por el padre, madre o representante legal que se comprometerá de forma explícita a la asistencia continuada de su hijo, implicándose en las tareas derivadas de la misma.
- Las medidas serán grupales y dentro de cada medida los grupos se configurarán con un mínimo de siete alumnos en el ámbito rural y de diez en el ámbito urbano, que cumplan los requisitos, cuenten con la correspondiente autorización del padre, madre o representante legal y hayan sido inscritos en la aplicación web de gestión del programa del éxito educativo.
- Cuando en el grupo haya bajas y/o ausencias reiteradas y el número de alumnos que asista sea inferior al mínimo señalado, este se podrá suprimir.

- El desplazamiento hasta el lugar de desarrollo de las clases extraordinarias, actividades o talleres, en caso de realizarse fuera de horario lectivo, será responsabilidad de la familia.
- La consejería competente en materia de educación convocará ayudas destinadas a financiar los gastos derivados del desplazamiento del alumnado que asista a alguna de las medidas y resida en localidad distinta a la del centro donde se lleven a cabo, en los términos que se establezca en la correspondiente convocatoria.



Apoyo al proceso de lectoescritura en 3.º curso de educación primaria.

- Finalidad:** dar refuerzo a la adquisición del proceso de lectoescritura como herramienta indispensable para la adquisición de otro tipo de conocimientos y así, aumentar las tasas de idoneidad del alumnado.
- Está dirigida al alumnado de 3.º curso de educación primaria de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León **con retraso en comprensión lectora y expresión escrita**, así como uso empobrecido de la oralidad y/o la escritura para pensar y para aprender conforme a los criterios de este nivel educativo.
- Se desarrollará durante el curso escolar y consistirá en el refuerzo complementario de estrategias relacionadas con la lectoescritura, adquisición de los procesos básicos de comprensión e interpretación y producción de textos, con el fin de proporcionar al alumnado las herramientas que le permitan transformar la información en conocimiento y sentar las bases de un aprendizaje autónomo y eficaz. Además, proporcionará apoyo a la creación de hábitos de trabajo individual y en equipo que favorezcan actitudes de aprender a aprender.
- Con carácter general, en cada centro donde se desarrolle, se impartirán 5 horas semanales de refuerzo lectoescritor.**
- Será impartida por maestros de la especialidad de educación primaria y/o de audición y lenguaje, con formación y/o experiencia en estrategias de refuerzo lectoescritor.

Acompañamiento al alumnado de 1º ESO

- ❑ **Finalidad:** contribuir a la superación de las dificultades propias del cambio de etapa de E. Primaria a ESO, de manera que el alumnado participante pueda abordar sus procesos de aprendizaje de una forma más competente y autónoma, para progresar adecuadamente en la etapa de la ESO.
- ❑ Está dirigida al alumnado de 1º ESO de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León **que acumule al menos una repetición en su historial académico y/o presente bajo rendimiento escolar** y escasa motivación hacia el aprendizaje, a fin de prevenir el abandono escolar temprano.
- ❑ Se desarrollará durante el curso escolar y consistirá en el desarrollo de acciones de refuerzo educativo tanto curricular en lectoescritura, comunicación, cálculo y razonamiento matemático, como motivacional y emocional, destinadas a superar las dificultades y alcanzar los niveles de aprendizaje adecuados y así elevar las tasas de titulación.
- ❑ Con carácter general, en cada centro donde se desarrolle, se impartirán:
 - 2 horas semanales de refuerzo en Lengua Castellana y Literatura
 - 2 horas semanales de refuerzo en Matemáticas
 - 2 horas semanales de refuerzo en Inglés
 - 4 horas semanales de refuerzo motivacional, emocional y habilidades para el estudio
- ❑ Será impartida por:
 - ❖ Profesorado de E. Secundaria de las especialidades de LCL, Matemáticas e Inglés.
 - ❖ PTSC con formación y/o experiencia en estrategias de refuerzo de aprendizajes instrumentales (lectoescritura, comunicación, cálculo y razonamiento matemático; habilidades sociales; hábitos de trabajo y técnicas de estudio; además de competencias emocionales).

Acompañamiento a la titulación en 4º ESO

- ❑ **Finalidad:** reforzar de forma suplementaria los aprendizajes instrumentales y la adquisición de las destrezas básicas, que permitan al alumnado en riesgo de no obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, o que presenta serias dificultades para obtenerlo, alcanzar los objetivos de la etapa y adquirir las competencias correspondientes
- ❑ Está dirigida al alumnado que cursa 4.º ESO de centros docentes sostenidos con fondos públicos con evaluación negativa en lengua castellana y literatura, matemáticas y/o inglés, además de otras materias y bajo rendimiento académico y escasa motivación hacia el aprendizaje
- ❑ Se desarrollará durante el curso escolar y consistirá en el refuerzo curricular en las materias de lengua castellana y literatura, matemáticas e inglés y apoyo didáctico, en el que se abordarán factores que favorezcan el aprendizaje, así como aspectos relacionados con la planificación, la organización eficaz del trabajo personal, hábitos y técnicas de estudio.
- ❑ Se centrará en los factores concretos que más inciden en el ritmo de aprendizaje del alumnado participante y será complementaria a los apoyos y refuerzos ordinarios que se estén desarrollando.
- ❑ Con carácter general, en cada centro donde se desarrolle, se impartirán:
 - ❖ 4 horas semanales de refuerzo en lengua castellana y literatura.
 - ❖ 4 horas semanales de refuerzo en matemáticas.
 - ❖ 2 horas semanales de refuerzo en inglés.
- ❑ Será impartida por:
 - ❖ Profesorado de E. Secundaria de las especialidades de LCL, Matemáticas e Inglés, preferentemente del propio centro, con formación y/o experiencia en refuerzo de aprendizajes instrumentales, hábitos de trabajo y técnicas de estudio, además de competencias emocionales.

Clases extraordinarias en junio para el alumnado de 4º ESO

- ❑ **Finalidad:** proporcionar al alumnado de 4.º ESO apoyo y refuerzo complementarios específicamente orientados a la preparación de las pruebas finales de las materias LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA, MATEMÁTICAS e INGLÉS previas a la evaluación final de junio, que le permitan adquirir los objetivos y competencias de la etapa y titular sin lagunas de conocimiento.
- ❑ **Está dirigida al alumnado que cursa 4.º ESO de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que no esté participando en la medida «Acompañamiento a la titulación en 4.º ESO»** y que, a juicio del equipo evaluador, no haya adquirido los objetivos y competencias correspondientes y deba realizar las correspondientes pruebas finales. Asimismo, dicho equipo concretará la situación académica de cada alumno y las necesidades específicas de refuerzo que requiere
- ❑ Será una medida complementaria a los planes de refuerzo y recuperación que cada centro educativo desarrolle en este periodo y consistirá en la impartición de 1 hora diaria de cada una de las siguientes materias: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA, MATEMÁTICAS e INGLÉS, fuera del horario lectivo, de lunes a viernes del mes de junio, hasta la realización de las pruebas finales de esas materias.
- ❑ Será impartida por:
 - ❖ Profesorado de E. Secundaria de las especialidades de LCL, Matemáticas e Inglés.

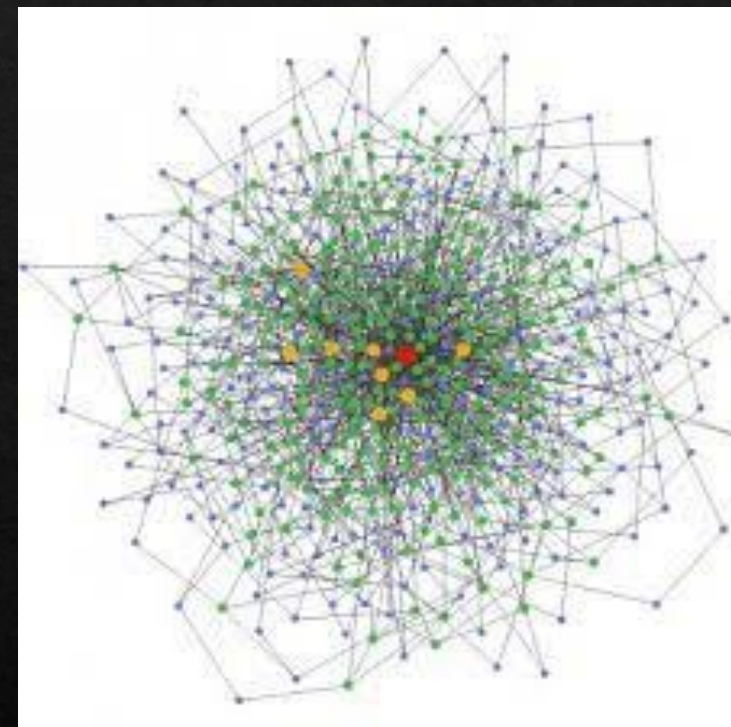
Clases extraordinarias en julio para el alumnado de 6º EP

- Finalidad:** conseguir que el alumnado que esté cursando 6.º EP y necesite fortalecer el aprendizaje de áreas instrumentales, pueda mejorar sus capacidades para afrontar con éxito la etapa de ESO.
- Está dirigida al alumnado que esté cursando 6.º EP de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León** y necesite fortalecer el aprendizaje de áreas instrumentales.
- Consistirá en la impartición de 1 hora diaria de cada una de las siguientes áreas:
 - ✓ LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.
 - ✓ MATEMÁTICAS.
 - ✓ INGLÉS.En función de las necesidades del alumno: de Lunes a Viernes cada mañana del mes de julio.
- Será impartida por:
 - ❖ Personal docente de la especialidad de Educación Primaria ⇨ LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA + MATEMÁTICAS.
 - ❖ Personal docente de la especialidad de Lengua Extranjera-Inglés ⇨ INGLÉS.

Los centros serán propuestos por las direcciones provinciales de educación al inicio del curso escolar teniendo en cuenta las características de las distintas medidas, el estudio de los indicadores educativos y las necesidades del alumnado y de las familias.

La determinación, por la consejería competente en materia de educación, de los centros que conformen la red de cada medida se realizará en base en los siguientes criterios:

- Distribución equilibrada de centros que minimicen el desplazamiento del alumnado y que faciliten la participación.
- Número de alumnos estimados beneficiarios de la medida.
- Optimización de los recursos disponibles para dar respuesta a las necesidades existentes.



Responsables, coordinadores y seguimiento del programa

En cada uno de los centros de origen del alumnado participante habrá un **responsable** de entre los miembros del equipo directivo, elegido por este, que tendrá las siguientes funciones:

- a) Difundir la información específica del programa entre docentes, alumnado destinatario y familias, con el objetivo de lograr la mayor participación y colaboración.
- b) Identificar al alumnado que, cumpliendo requisitos, es propuesto por el equipo evaluador.
- c) Impulsar la autorización, el compromiso y la implicación de las familias y garantizar su recogida y grabación en la aplicación del éxito educativo.
- d) Hacer llegar, al centro de destino donde se desarrolle la medida, la concreción del refuerzo que requiere cada alumno/a participante.
- e) Dar audiencia a los interesados en caso de desacuerdo entre equipo docente y la familia, así como, proponer la solución que corresponda.
- f) Proponer los profesores del centro que, por su perfil profesional, experiencia y disponibilidad, pudieran ser candidatos a la impartición del programa.
- g) Informar a las familias del horario y lugar de impartición, así como intervenir en caso de faltas de asistencia.

Responsables, coordinadores y seguimiento del programa

El director o titular del centro de destino donde se impartan las medidas nombrará un coordinador del programa de entre los miembros del equipo directivo, que tendrá las siguientes funciones:

- a) Elaborar junto al profesorado de refuerzo el plan de actuación que responda a las necesidades del alumnado participante, y la memoria tras su finalización.
- b) Informar de la impartición del programa y el horario de los grupos en la Web del centro.
- c) Promover la participación del profesorado de refuerzo y las familias del alumnado destinatario en las acciones formativas que se diseñen.
- d) Garantizar que las actuaciones propuestas se lleven a cabo.
- e) Controlar la asistencia y la participación.
- f) Colaborar en el seguimiento y la evaluación, cumplimentando la documentación que se solicite.



Seguimiento del desarrollo del programa

El seguimiento del desarrollo del programa se llevará a cabo por:

- El profesorado de refuerzo que imparta las diferentes medidas, el coordinador del programa en cada uno de los centros donde se imparten
- Los asesores técnicos docentes asignados al programa en las direcciones provinciales de educación.
- Los técnicos asignados al programa en la dirección general competente en materia de organización de actividades del alumnado de carácter complementario y de apoyo al desarrollo curricular.

Desde la dirección general competente en materia de organización de actividades del alumnado de carácter complementario y de apoyo al desarrollo curricular y desde la dirección provincial de educación correspondiente, se prestará el asesoramiento y apoyo técnico necesario para el normal desenvolvimiento del programa.



Muchas gracias

Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado

